

A esta hora leen sentencia al exsecretario de Presidencia y a exdirectora del DAS por 'chuzadas'.

Tras realizar una serie de consideraciones frente al caso de María de Pilar Hurtado, exdirectora del DAS, y de Bernardo Moreno, exsecretario general de la Presidencia, la Corte Suprema de Justicia dio a conocer en la mañana de este jueves las penas que cada uno de los exfuncionarios del gobierno de Álvaro Uribe deben purgar por el escándalo de las 'chuzadas'.

Moreno recibió una pena de ocho años, los cuales fueron cobijados con el beneficio de detención domiciliaria, decisión entregada debido a que el procesado asistió a todas las audiencias.

Hurtado no podrá acceder a beneficio de casa por cárcel pues durante la etapa de juicio, en la que se libró orden de captura en su contra, salió del país lo que la convirtió en prófuga de la justicia. La exdirectora se entregó a las autoridades a finales de enero de este año.

Durante la lectura de fallo, el magistrado Fernando Castro, ponente del caso, indicó que la mayoría de actividades ilegales "se concentraron casi en su totalidad en miembros de la CSJ, desplegadas en su mayoría por William Romero Sánchez, subdirector de fuentes humanas del DAS, y de la detective Alba Luz Flórez, la 'matahari', y de la que estaban plenamente informados Fernando Tabares, director de inteligencia, tal y como él mismo lo manifestó en su testimonio" y añadió que la doctora María del Pilar Hurtado tenía conocimiento de esas actividades.

En su exposición, el magistrado también recordó lo dicho por Romero Sánchez en el sentido de que el exfuncionario reconoció las reuniones que tuvo con la exdirectora del organismo de inteligencia.

"Siendo la primera reunión en julio con el fin de mantener informada de la tarea de infiltración que él estaba coordinando en la CSJ, actividad que avaló la directora debido a los requerimientos que le hacían desde la Presidencia de la República a donde aquella remitió, finalmente, la información que recogió la detective Flórez", leyó el togado.

La Corte Suprema de Justicia comenzó este jueves la lectura del fallo condenatorio en contra de ambos por su responsabilidad en las interceptaciones ilegales que se

Condena de 14 años para Hurtado y 8 años para Bernardo Moreno

hicieron desde ese organismo a magistrados, periodistas y políticos de la oposición. Al llegar al alto tribunal, Hurtado y Moreno se saludaron efusivamente antes de entrar.

Para el alto tribunal, Moreno y Hurtado ordenaron las interceptaciones ilegales que realizó el DAS, algunas de las cuales como las que hicieron a la exsenadora Piedad Córdoba, tenían un sustento legítimo para efectuarlas, pero nunca versó una orden judicial para ello.

En cuanto al caso 'Tasmania', alias que usó el exjefe paramilitar José Orlando Moncada, la Sala consideró que si bien existía un motivo legítimo para recaudar información, la Corte condena el hecho de entregar la información a los medios para desacreditar a la Corte.

Cabe recordar que este sonado caso tiene que ver con la entrega de un sobre con una carta en la que el exparamilitar señaló que el magistrado auxiliar Iván Velásquez le pidió involucrar en su testimonio al expresidente Álvaro Uribe de ordenar el asesinato del paramilitar alias 'René'. Estas presuntas irregularidades en el proceder del magistrado eran, para la Corte, motivo de investigación, pero reprochan la filtración a medios.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/caso-chuzadas-del-das-condena-a-maria-d-el-pilar-hurtado-y-bernardo-moreno/15660280>